

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER MEDIANTE CONCURSO, PREVIO EXAMEN DE APTITUD, UNA PLAZA DE OBRERO ESPECIALIZADO EN VITICULTURA, EN EL SERVICIO AGROPECUARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

La Excma. Diputación Provincial de Madrid, en sesión plenaria del día 27 de agosto de 1964, acordó convocar concurso, previo examen de aptitud, para proveer una plaza de obrero especializado en Viticultura en el Servicio Agropecuario de la Corporación, y aprobar las siguientes bases de convocatoria:

Primera. Se convoca a concurso, previo examen de aptitud, para proveer una plaza de obrero especializado en Viticultura en el Servicio Agropecuario de la Corporación, dotada con el sueldo base anual de 14.000 pesetas y retribución complementaria de 14.000 pesetas, señaladas en la Ley de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Segunda. Para tomar parte en este concurso los aspirantes deberán reunir, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español, mayor de veintidós años de edad y no exceder de los cuarenta y cinco, límites referidos a la fecha de expiración del plazo de admisión de instancias. Los empleados interinos, temporeros o contratados, adscritos al servicio de la Corporación, podrán presentarse al concurso, aunque excedan de la edad máxima señalada, siempre que no la tuvieran cumplida en el momento de su designación para el cargo que ostentan.
- No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad que determina el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Observar buena conducta.
- Ser adicto al Movimiento Nacional.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. Las instancias para tomar parte en el concurso, y en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al Excmo. señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro General, calle de García de Paredes, núm. 65, cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, du-

rante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o bien remitiéndolas dentro del mismo plazo a dicho Registro General, por alguno de los medios autorizados en el art. 66 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y debidamente reintegradas.

Los residentes en el extranjero podrán cursar sus instancias por conducto de la respectiva representación diplomática o consular de España, la cual las enviará por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Cuarta. El concursante deberá satisfacer, en el momento de presentar sus instancias, en concepto de derechos de inscripción en el concurso, la cantidad de 100 pesetas.

Quinta. El Tribunal apreciará, discrecionalmente y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes:

- Estar en posesión del título de Obrero especializado expedido por una de las Escuelas dependientes del Ministerio de Agricultura o de la Organización Sindical.
- Haber realizado trabajos y operaciones de su especialidad en algún Servicio dependiente de esta Corporación.
- Los comprendidos en los acuerdos de la Corporación de 14 de agosto de 1939 y 14 de enero de 1954, siempre que no hubieren hecho uso de los mismos con anterioridad.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Con posterioridad a la publicación de la lista de aspirantes, se hará pública en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, la composición del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, con los nombres de los miembros del mismo.

Séptima. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

- Lectura de un texto que les será entregado, durante el tiempo de dos minutos. Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal, y resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.
- Ejercicios prácticos de reconocimiento de distintas variedades de vides, poda, injertar y labores a realizar de tipo enológico.

Los dos ejercicios serán calificados de cinco a diez puntos y serán eliminatorios para los que no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava. El concursante a quien se adjudique la plaza, tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de

la Corporación, sujeto en cuanto sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento de Funcionarios y a las disposiciones de la Ley 108/63.

Novena. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-examen, estará constituido en la forma que determina el artículo 260, párrafo 2.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Décima. El Tribunal no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, y la propuesta que eleve, como resultado de sus calificaciones, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de la plaza objeto de esta convocatoria, y será sometida a la aprobación de la Corporación.

Undécima. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, quedará condicionada a la aportación, por el aspirante propuesto, de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de propuesta de nombramiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios del concurso-examen, le siga en orden de puntuación y tuviera cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Caso de que el concursante aprobado tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Duodécima. La fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios, serán determinados por el Tribunal y deberán anunciarse con quince días de antelación, por lo menos, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, transcurridos dos meses, como mínimo, desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el segundo de estos «Boletines» y previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los concursantes.

Décimotercera. El aspirante que resulte nombrado, deberá formular, en el momento de su toma de posesión y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales y en especial con las del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.965)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Resolución de la Delegación de Trabajo de Madrid por la que se subsanan errores y omisiones en el Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Madrid

Visto el acuerdo adoptado por las Representaciones Económica y Social de la Comisión Deliberadora del Convenio Colectivo Sindical de la Industria Siderometalúrgica de esta provincia, aprobado por este Organismo en 8 de febrero del corriente año, en el que se hace constar: Que habiéndose observado en el Convenio citado la existencia de omisiones y errores numéricos o de concepto, éstos han de ser subsanados mediante las oportunas modificaciones.

Resultando que con fecha 13 del actual fué remitido a esta Delegación el texto de dicha modificación, que fué suscrita el día 22 de febrero pasado por las representaciones de ambas partes que tenían acreditada su personalidad legal para establecer la misma.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver sobre lo acordado por las partes en el Convenio Colectivo Sindical, en orden a la aprobación o a la declaración de la ineficacia total o parcial de su texto, con arreglo al artículo 13 de la Ley de 24 de abril de 1958, en relación con los artículos 19 al 22 del Reglamento de 22 de julio del mismo año, para la aplicación de dicha Ley;

Considerando que la modificación del Convenio, suscrita el día 22 de febrero último por las Representaciones Económica y Social del Grupo de la Industria Siderometalúrgica, se adapta, por razón de su contenido y forma, a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley de 24 de abril de 1958 y los preceptos correlativos del Reglamento de 22 de julio del mismo año, y por no concurrir causa alguna de ineficacia de las que se relacionan en el artículo 20 de dicho Reglamento, procede su aprobación, de-

biendo publicarse el texto de la modificación y la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la citada Ley de 24 de abril de 1958 y el artículo 25 de su Reglamento.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación,

Esta Delegación de Trabajo ha resuelto:

Aprobar el texto de la modificación de dicho Convenio Colectivo Sindical, suscrito entre las representaciones Económica y Social del Grupo de la Industria Siderometalúrgica, que deberá comunicarse al Delegado Sindical Provincial, al propio tiempo que se ordena la publicación del texto de dicha modificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**TEXTO DE LA MODIFICACION**

En el capítulo IV, el artículo 12, tercer párrafo, quedará redactado en la forma que a continuación se indica: «Para aquellos puestos de trabajo de mano de obra directa o indirecta en los que aún no se hayan establecido valores susceptibles de aplicación en un sistema de prima, se podrá implantar un sistema de prima indirecta basado en procedimiento de valoración de méritos u otros sistemas».

En el artículo 28 se agregará, al final de los párrafos primero y segundo, «más antigüedad».

Igualmente en el anexo primero al artículo 24 de la Tabla primera, donde dice Tabla de Rendimientos, se suprimirá la palabra Rendimientos, debiendo decir «Tabla de Retribuciones».

Tabla 1.ª Tabla de Retribuciones.— En las categorías de Delineante 1.ª Prac. Top. y Fot., en la de Técnico de Organización de 1.ª y en la de Maestro de Enseñanza Primaria, se corrige el Plus de Convenio, y donde dice 2.609,25, deberá decir 2.611,25; igualmente queda rectificado el Plus de Convenio correspondiente a los Maestros de Taller de 2.ª, ya que por error en la Tabla figura con un Plus de Convenio de 2.431,25, debiendo figurar con 2.931,25.

En el apartado «Y) Personal Técnico», entre las categorías de «Peritos y Aparejadores (1)» y «Maestros Industriales», deberá incluirse la de «Ayudantes Técnicos Sanitarios de S. M. de Empresa», con las siguientes retribuciones: Salario o sueldo inicial o base reglamentario, 3.207,75; Plus de Convenio, 2.792,25, que hacen un total de Retribución de Convenio de 6.000,— pesetas.

En el Anexo 2.º al artículo 39 de la Tabla de Salarios hora del personal obrero, donde dice «Vacaciones 51 + 52», deberá decir: «Vacaciones 5 = 51 + 52», modificándose igualmente el total de conceptos de sueldos fijos del personal subalterno, así como el número de horas reales de trabajo, ya que donde dice (1 + 4) = 6, deberá decir (1 + 4) . 6, y donde dice 1—2—3=5,=8, deberá decir: (1—2—3—5) . 8.

En la Tabla de Sueldos hora, e intercalado entre las categorías de Peritos y Aparejadores y Maestros Industriales se colocará el sueldo hora profesional que a continuación se detalla:

Ayudante Técnico Sanitario de S. M. de Empresa: Doce meses, cincuenta y dos domingos; 8 fiestas N. R.; 1,5 meses pagas extraordinarias; 20 = 18 + 2 D. vacaciones; 6.000 ptas. Retribución Convenio mensual; 81.000 ptas. total conceptos sueldos fijos; 2.296 número de horas reales de trabajo; 35.278 ptas. salario hora profesional.

En el apartado I, Personal Técnico de la Tabla de Sueldos hora, donde dice «Practicantes y Ayudantes Técnicos Sanitarios», deberá decir solamente «Practicantes».

Así lo acuerdo, mando y firmo en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez Cervera.

(G. C.—1.425) (O.—59.786)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**

**ANUNCIO**

En el «Diario Oficial» núm. 63, de fecha 17 de marzo de 1965, se publica un anuncio de subasta correspondiente al Servicio de Sanidad, Expediente 861-1.º, F. núm. 6 (Parque), a celebrar a las doce horas del día 20 de abril de 1965; quedando rectificado el mismo en el sentido siguiente:

Se aplaza la fecha de la subasta indicada, para su celebración el día 27 de abril de 1965, a las doce horas.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya. (O.—59.757)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**

**ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 26 de marzo de 1965, la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Farmacia, Expediente núm. 870-1.º, número 9.

2.000 kilos de catgut simple, T/ del número 000, al precio límite de 7 pesetas kilo.

4.000 kilos de catgut simple, T/ del número 00, al precio límite de 7 pesetas kilo.

10.000 kilos de catgut simple, T/ del número 0, al precio límite de 7 pesetas kilo.

9.000 kilos de catgut simple, T/ del número 1, al precio límite de 10 pesetas kilo.

10.000 kilos de catgut simple, T/ del número 2, al precio límite de 10 pesetas kilo.

5.000 kilos de catgut simple, T/ del número 3, al precio límite de 10 pesetas kilo.

2.000 kilos de catgut simple, T/ del número 4, al precio límite de 14 pesetas kilo.

1.000 kilos de catgut simple, T/ del número 5, al precio límite de 14 pesetas kilo.

1.000 kilos de catgut simple, T/ del número 6, al precio límite de 14 pesetas kilo.

2.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 000, al precio límite de 7 pesetas kilo.

4.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 00, al precio límite de 7 pesetas kilo.

10.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 0, al precio límite de 7 pesetas kilo.

10.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 1, al precio límite de 10 pesetas kilo.

10.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 2, al precio límite de 10 pesetas kilo.

7.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 3, al precio límite de 10 pesetas kilo.

7.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 4, al precio límite de 14 pesetas kilo.

4.000 kilos de catgut cromado, T/ del número 5, al precio límite de 14 pesetas kilo.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 26 de abril de 1965. Las condiciones y modelo de proposición se publicarán en el «Diario Oficial» antes citado.

Las casas oferentes podrán concurrir con material de procedencia extranjera, al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956 (D. O. número 268).

Las ofertas de procedencia extranjera expresarán el precio con inclusión de los derechos arancelarios e impuestos sobre el gasto a cargo del proveedor, y el precio que corresponda para el caso de que estos impuestos sean a cargo del Estado,

encargándose éste de los trámites para la importación.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército. (O.—59.760)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**

**ANUNCIO**

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 475.000 metros de tejido granito kaki de lana 100 por 100, al precio límite de 225 pesetas metro, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 28 de abril de 1965.

Hasta las doce horas del día 12 de abril de 1965, se admitirán en la Secretaría de la Junta Central las muestras a que hace referencia la cláusula décimosegunda del pliego de condiciones técnicas, en la cantidad de tres (3) metros de tejido.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., número ....., teléfono ....., con Documento Nacional de Identidad ..... (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre ... (propio o como apoderado legal de .....) (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del

Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir para esta subasta (concurso o concierto directo), para la adquisición de ....., y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) ..... de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, a precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército. (O.—59.761)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Correos y Telecomunicación**

**Construcciones**

Anuncio de subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la Sala de Dirección del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de instalación de alumbrado eléctrico en la Sala de Dirección del Palacio de Comunicaciones de Madrid, por la cifra de 976.412,62 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

El proyecto, pliegos de condiciones y modelo de proposición, podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y en la Oficialía Mayor de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio, para la presentación de pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado en el Registro General de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Director general, Manuel González y González. (G. C.—1.324) (O.—59.731)

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION  
Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales**

ANUNCIO DE SUBASTA obras diversas en el Hospital del Niño Jesús, de Madrid, importe 29.386.986,62 pesetas.

Subasta para contratar la ejecución de obras diversas en el Hospital del Niño Jesús, de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 29.386.986,62 pesetas. El tipo que servirá de base para la subasta será el de 29.028.235,45 pesetas, importe del presupuesto de contrata, una vez deducidos los honorarios facultativos.

Dichas obras fueron ya sacadas a subasta en el «Boletín Oficial del Estado»

correspondiente al día 16 de febrero último, la cual fué declarada desierta, según acta que figura en el expediente, de fecha 16 de los corrientes.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en esta Dirección General (Negociado de Distribución del Remanente del F. N. A. S.), de nueve a trece treinta de la mañana, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo presentarse las proposiciones en el Registro General de este Ministerio, hasta las trece horas del día en que termine el plazo señalado. A los cuatro días hábiles, a las once horas, se procederá en esta Dirección General a la apertura de las ofertas presentadas, con las formalidades reglamentarias, habiéndose en dicho acto público adjudicación provisional de las obras, a la proposición más ventajosa y que reúna los requisitos prevenidos.

En el caso de que dos o más ofertas fueran iguales, se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los firmantes de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

La fianza provisional que para tomar parte en la subasta habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos, será de 387.739,73 pesetas, pudiendo presentarse igualmente el aval bancario que establece la Orden de 22 de junio de 1961.

Todos los gastos que origine esta subasta, así como el abono de los anuncios de la misma, serán de cuenta del adjudicatario, e igualmente, los gastos procedentes de la subasta anterior, que se declaró desierta.—El Director general de Beneficencia y Obras Sociales, Antonio M. de Oriol y Urquijo.

(G. C.—1.354) (O.—59.755)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión de 27 de mayo de 1957, aprobó de manera definitiva el proyecto 81-E de Expropiación del Campo de Deportes Club del Rayo, que obtuvo el refrendo del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda en 31 de enero de 1958 y cuya expropiación fué declarada de urgencia a los efectos del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por Decreto del Ministerio de la Vivienda de 27 de noviembre de 1957, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre siguiente.

En aplicación de la disposición adicional tercera de la ley de creación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 2 de diciembre de 1963 y con la aprobación de la Superioridad, se ha acordado llevar a cabo la expropiación del aludido Campo de Deportes del Club Rayo o Stadium de Vallecas, para el emplazamiento de una Zona Deportiva en el término de Madrid (Vallecas).

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, tiene que llevarse a efecto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la única finca comprendida en el siguiente polígono.

La Zona afectada por la expropiación se encuentra delimitada: Al Norte, por la carretera de Madrid a Castellón (avda de la Albufera); al Sur, con terrenos propiedad de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid; al Este, con la «Huerta del Olivar», y al Oeste, con la calle de los Monegros.

A tal efecto se ha señalado el próximo día 29 de los corrientes y hora de las once, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la única finca afectada por el proyecto indicado, citando a los propietarios de la misma, don Félix Ayuso Pérez y hermana, con domicilio en la calle Ciudad de Barcelona, número 15, para que comparezcan en el lugar

de emplazamiento del terreno a expropiar, carretera de Madrid a Castellón, kilómetro 5, llevando consigo los títulos de propiedad de ella, el recibo de la contribución territorial del primer trimestre del año último y cuantos elementos puedan ser tenidos en cuenta para la formalización del depósito previo y valoración de la finca, citando, asimismo, a los titulares de Derechos Reales constituidos sobre la finca indicada, a los arrendatarios y cuantos tengan algún título sobre la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos citados de dicha Ley.

Madrid, 9 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez.

(G. C.—1.370) (I.—2.342)

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 2 de marzo del año en curso, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Proyecto de construcción de viviendas de pòrtero, en el polígono 38, del sector de La Veguilla-Valdelazarza-Vertederon, incoado por «Inmobiliaria Viviendas Tipo Social, S. L.».

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.371) (O.—59.772)

**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 2 de marzo del año en curso, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Instalación de nueva planta industrial en la carretera de Irún, término de San Sebastián de los Reyes», incoado por «El Aguila, S. A.».

Cuantas personas se consideren interesadas, podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de la Vivienda), como asimismo, formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de marzo de 1965.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.373) (O.—59.774)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**  
**E. M. C.**

**Jefatura de Transportes**

**Parques y Talleres de Automovilismo**

La Superioridad ha dispuesto se celebren las subastas números 3/65, 4/65 y 5/65. Dichas subastas se verificarán en

el Almacén Central de estos Servicios (San Cristóbal de los Angeles, Villavardo, Madrid), en los días que a continuación se indican:

Día 19 de abril de 1965, a las diez horas, para adquisición de Baterías (Expediente número 3/65).

Día 19 de abril de 1965, a las once horas, para adquisición de Placas y Separadores para Baterías (Expediente número 4/65).

Día 30 de abril de 1965, a las diez horas, para adquisición de Pinturas (Expediente número 5/65).

Los pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas están a disposición del que los solicite en esta Jefatura (Ministerio del Ejército, Negociado Detall), en los días y horas de oficina.

Las muestras solicitadas en los pliegos de condiciones técnicas, tendrán entrada en dicho Almacén Central con cinco días de antelación a la fecha anunciada para los expedientes de Baterías y Placas y Separadores y veinte días para las del expediente de Pinturas.

Las subastas se celebrarán con arreglo al Reglamento Provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), Ley de 20 de diciembre de 1952 («B. O. del Estado» núm. 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de la subasta a que se refiere.

**Modelo de proposición**

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle de ....., núm. ...., (en nombre propio o como apoderado legal de .....,) hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que han de regir en la subasta núm. ...., para la adquisición de ....., se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (materiales en número y letra) ....., al precio de pesetas ..... (detalle por unidad, en número y letra), total pesetas .....

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante ..... (en letra) ..... pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones administrativas.

4.º Fecha y firma del licitador y persona que legalmente lo representa.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego de papel timbrado núm. 60.

Madrid, 18 de marzo de 1965.—(Firmado.)

(G. C.—1.363) (O.—59.766)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical "Formación Profesional"**

Se convoca concurso restringido para la adquisición de lencería y menaje de comedor con destino al Centro núm. 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en la avenida de Barajas, kilómetro 7, Madrid.

El precio tipo para la totalidad del concurso se cifra en la cantidad de noventa y siete mil trescientas cincuenta pesetas (97.350), y la fianza provisional el 2 por 100 de dicha cantidad.

El pliego de condiciones y la relación de material con sus características se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta 13), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—1.354) (O.—59.753)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical "Formación Profesional"**

Se convoca concurso restringido para la adquisición de menaje de cocina con destino al Centro núm. 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en la avenida de Barajas, kilómetro 7, Madrid.

El precio tipo para la totalidad del concurso se cifra en la cantidad de setenta y tres mil trescientas pesetas (73.300), y la fianza provisional en el 2 por 100 de esa cantidad.

El pliego de condiciones y la relación de material con sus características se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta 13), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—1.351) (O.—59.752)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical "Formación Profesional"**

Se convoca concurso restringido para la adquisición de instrumental clínico con destino al Centro núm. 1 de Formación Profesional Acelerada, sito en la avenida de Barajas, kilómetro 7, Madrid.

Los pliegos de condiciones jurídicas y la relación del material con sus características se encuentran de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (paseo del Prado, 18-20, planta 13), donde en las horas de oficina se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en el que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil, a sus doce horas, en dicha Jefatura Nacional.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—1.350) (O.—59.751)

**Mutualidad Laboral de Seguros**

**ADQUISICION O ARRENDAMIENTO DE PISO**

Se anuncia concurso público para la adquisición o arrendamiento de un local para sus oficinas, emplazado en un lugar bien comunicado, de esta capital, con una superficie de 500 metros cuadrados, aproximadamente, y no inferior a esa cifra, en una o dos plantas.

El pliego de condiciones será facilitado en el actual domicilio de dicha entidad, sita en Arcipreste de Hita, número 14, en días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las ofertas se admitirán hasta las catorce horas de los treinta días naturales, siguientes al de la fecha de publicación de este anuncio.

(A.—38.712)

**AYUNTAMIENTOS**

**COLMENAR DEL ARROYO**

Terminado el plazo de presentación de instancias para el concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de febrero pasado para cubrir la plaza de Alguacil Voz-pública de este Ayuntamiento y examinadas las presentadas han sido admitidas las siguientes:

Don Angel González Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo del Regla-

mento sobre Régimen General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957.

Colmenar del Arroyo, 11 de marzo de 1965.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia. (G. C.—1.348) (O.—59.750)

### Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 3 de marzo de 1965.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rajal García Ocaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1964, que desestimó reclamación número 519, de 1961, promovida contra liquidación practicada por Derechos Reales, pleito al que ha correspondido el número 45, de 1965.  
Madrid, 3 de marzo de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.072)

Providencia de 6 de marzo de 1965.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación 960, de 1964, promovida por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.», sobre exacción de derechos por ocupación del suelo de la vía pública en la calle de Buen Suceso con vuelta a la de Pintor Rosales, número 34, pleito al que ha correspondido el número 78, de 1965.  
Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.234)

Providencia de 6 de marzo de 1965.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por don Jaime Reiner López sobre derechos de licencia de apertura de su taller, sito en Marqués de Zafra, pleito al que ha correspondido el número 80, de 1965.  
Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.235)

Providencia de 6 de marzo de 1965.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación sobre exacción del arbitrio de plus-valía correspondiente a transmisión de un solar sito en la calle del señor Arce con vuelta a la

de Oria, pleito al que ha correspondido el número 74, de 1965.

Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.238)

Providencia de 6 de marzo de 1965.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antero Juan Domínguez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación contra decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, de 30 de diciembre de 1963, por concepto de arbitrios sobre solares sin edificar, pleito al que ha correspondido el número 72, de 1965.  
Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.239)

Providencia de 6 de marzo de 1965.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial dictado en reclamación promovida por «Garaje del Prado, S. A.», sobre exacción del arbitrio de plus-valía correspondiente a la transmisión de la finca sita en Huertas, núm. 72, con vuelta a Jesús y Berenjena, pleito al que ha correspondido el número 76, de 1965.  
Madrid, 6 de marzo de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.240)

Providencia de 8 de marzo de 1965.  
Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de fecha 30 de noviembre de 1964, que estimó reclamación promovida por la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras» sobre exacción de derechos por licencia de apertura para oficina en la calle de Covarrubias, núm. 24, cuarto izquierda, pleito al que ha correspondido el número 83, de 1965.  
Madrid, 8 de marzo de 1965.—El Secretario, M.<sup>a</sup> del P. Heredero. (G. C.—1.236)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

En el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, por doña Laura Calamita Marcial, contra don Francisco Rodríguez Arias y el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial, ha sido dictada la providencia que en su parte precisa dice así:

##### Providencia

Juez señor Granados.—Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta, habiendo transcurrido el término del segundo emplazamiento sin comparecer el demandado don Francisco Rodríguez Arias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la ley Enjuiciamiento Civil, se le declara en rebeldía, teniéndose por contestada por el mismo la demanda, notificándole la presente providencia y las sucesivas en los estrados del Juzgado, no-

tificándole asimismo esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe, M. Granados.—Ante mí, José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Francisco Rodríguez Arias, expido la presente que firmo en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, José de Molinuevo. (A.—38.702)

### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos número doce, de mil novecientos sesenta y cinco, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de doña María Dolores López de Puga, Duquesa de Rubí y los esposos don Enrique de Montagut Manic-Sancho y doña Rosario Motta de la Fuente, contra don Agustín Molina Subirat y su esposa doña Julia Isbert Cert, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana, casa número 19, hoy 50, de la calle de Manipa, de esta capital, barrio de Canillas, que consta de dos plantas: La baja, destinada a local comercial y la alta, a una sola vivienda, de tres dormitorios, comedor, vestíbulo, cocina, cuarto de aseo y solana. Ocupa una superficie de cien metros cuadrados, equivalentes a 1.288 pies cuadrados y linda: Al Norte o frente, con la calle de su situación, en diez metros; al Oeste o derecha, con la calle de Miguel Iglesia Duarte, en diez metros; al Este o izquierda, en diez metros, con el resto de la finca de donde se segregó, y al Sur o testero, en diez metros, con el lote número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Madrid, al folio 145, del tomo 279, libro 100 de Canillas, finca número 5.485, inscripción octava.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de abril próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

##### Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Segunda

Servirá de tipo la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia, S. Martín Laborda. (A.—38.688)

### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Leo Haag Goepfrich, mayor de edad, viudo, súbdito alemán, vecino de Madrid, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Benita Alonso Mariscal nacida el día 18 de agosto de 1902, en el pueblo de Almendros (Cuenca), hija de Antonio y de Piedad, vecina que fué de Madrid, calle Iturbe, 21, en donde falleció el día 16 de enero de 1964, sin otorgar disposición testamentaria alguna; y reclaman su herencia su esposo, el indicado señor Haag Goepfrich, así como la madre de la causante, doña Piedad Mariscal Calleja, habiendo fallecido su padre; habiéndose acordado llamar a medio de edictos, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos expresados, expido el presente que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—38.695)

### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia de doña Eugenia Utrilla Jodra, por fallecimiento de don José Utrilla Jodra, hijo de Eugenio y de Francisca, natural de Aranda de Duero (Burgos) y vecino de Cercedilla (Madrid), donde falleció el día trece de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, Eugenia, María Candelas, Dionisia y Luis Utrilla Jodra y sus sobrinos, hijos de su fallecido hermano Manuel, llamados Manuel y Alicia Utrilla Franco.

Y por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra. (A.—38.694)

### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el expresado Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de «Ricardo Medem y Cia., S. A.», contra don Agapito Matas Serrano, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de la finca embargada al demandado y que después se describirá.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día tres de mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

##### Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación de la finca, que lo fué en cincuenta y cuatro mil cuatrocientas

setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Segunda

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

#### Tercera

Si la cantidad ofrecida fuese inferior a las dos terceras partes de la que sirvió de tipo en la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que dispone el artículo 1.506 de la ley Procesal Civil.

#### Cuarta

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos y previniéndose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta expresamente y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Descripción de la finca objeto de subasta**  
Rústica. Situada en término municipal de Ciudad Real, en las inmediaciones del caserío de «Ciruela», en el sitio denominado «Hoya de los Morenos», llamada «Languera del Olivar», de una hectárea setenta y dos áreas de extensión, que linda: Por el Norte, herederos de don Antonio Ocaña; por el Este, con el mismo; Sur, herederos de Elisa Rivas, y Oeste, camino de «Ciruela».

En dicha finca hay una edificación constituida por una sola nave, construida hace poco tiempo, que ocupa ciento veinte metros cuadrados, teniendo una caseta de 1,50 por 1,50, destinada a alojar un motor que acciona una noria de cangilones, instalada en un pozo revestido de ocho metros de profundidad.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Real, al folio 19, del tomo 583 del Archivo, libro 195 del Ayuntamiento de dicha ciudad, finca número 8.495, inscripción B.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a 10 de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—38.676)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador señor Aicua, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Emilio Lillo Prado y otros, hoy don José Gómez Fraile y su esposa doña Obdulia Fernández Real, como nuevos dueños del piso hipotecado; se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente finca:

Piso sexto, número tres, de la casa número nueve, de la calle de Sancho Dávila, de Madrid. Mide cien metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Linderos: Frente, finca de la Comisaría de Urbanismo, donde abre tres huecos; derecha, el piso sexto, número dos y rellano de la escalera, por donde tiene acceso; izquierda, finca de los señores Zulueta, destinada a patio o jardín, donde abre dos huecos y patio de luces lateral, donde abre dos huecos y patio de luces lateral, donde abre dos huecos, con terraza, y fondo, patio de luces lateral, el piso sexto número cuatro y caja de ascensor. Lleva aneja la terraza número 31. Cuota, 2,710 por ciento, hallándose inscrita en el tomo 611, libro 611, sección primera, folio 156, finca 18.609, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus

dos terceras partes; que para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del Estado, diario «El Alcázar» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.678)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en expediente de declaración de quiebra, de don Alfonso Martínez Conde Ortiz, promovido por don Vicente Peris Villar, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas, los bienes siguientes:

Treinta y cinco vacas lecheras holandesas, de distintas edades.

Un toro holandés; y

Un toro, de ocho meses.

Para que dicha subasta tenga lugar, se señala el día ocho de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte los licitadores, deberán consignar previamente, el diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo de la misma; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en Carabanchel Bajo, calle del Amanecer, número uno.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.686)

#### JUZGADO NUMERO 10

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de los de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña Guadalupe Muñoz San Pedro, sobre declaración de herederos abintestato de doña Natividad Muñoz San Pedro, natural de Madrid, hija de Miguel y de Catalina, de estado soltera y fallecida en esta capital, el día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, sin haber otorgado testamento; y en cuyo expediente, al parecer, acreditado el fallecimiento de sus padres, con anterioridad a la misma, y no haber dejado descendencia alguna, se solicita la declaración de herederos de la causante a favor de sus tres hermanas legítimas, doña Guadalupe, doña Casimira Adriana y doña Matilde Muñoz San Pedro, por partes iguales.

Lo que se hace público por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de doña Natividad Muñoz San Pedro, que la que reclaman sus citadas tres hermanas, comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a hacer uso de sus derechos en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.701)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En el ramo separado para la adopción de medidas matrimoniales, dimanante del juicio declarativo de mayor cuantía, seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de don Veiko Ilmari Rutanen, contra doña Linea Bayer, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez, de un automóvil, marca «Seat», modelo 1.400 B, matrícula M-228.546 y que ha sido tasado en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de abril próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el indicado vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.707)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos 272/63, promovidos por el Procurador don Francisco Monteserín, en nombre de don Rafael Velasco Sacristán, contra «Compañía Mercantil Silca, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en reclamación de cantidad; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a la entidad demandada, domiciliada en Andrés Mellado, número trece, que son los siguientes:

Una mesa de recepción, metálica, con luna y tres cajones.

Dos butacas, tapizadas en plástico, color gris.

Una mesa auxiliar, metálica.

Una mesa metálica, con ruedas, para máquina de escribir.

Una mesa grande, rectangular, en madera, con tapa de luna.

Seis sillas, tapizadas en rojo.

Un ventilador, marca «Foix».

Un archivador metálico, de cuatro cajones.

Una mesa de despacho, metálica, de tres cajones.

Un sillón metálico, tapizado en plástico gris.

Una mesa metálica, para máquina de escribir.

Un armario metálico, de tres puertas, en forma de mesa alargada.

Un armario, mismo tipo anterior, con tapa de mármol, de unos tres metros de largo.

Un armario metálico, igual que el anterior.

Un armario de madera, con ocho puertas.

Un sillón, para mesa de máquina de escribir.

Un armario metálico, esmaltado en blanco, de unos dos metros.

Un armario metálico, esmaltado en verde.

Un armario metálico, de unos tres metros de largo, con tapa de mármol, esmaltado en color verde, con cuerpo superior de las mismas dimensiones y color.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo, de la casa número uno, de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta, la cantidad de treinta y dos mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo y el resto se consignará dentro del tercer día de la aprobación del remate.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.687)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, y en el expediente de declaración de herederos de don Fernando Masaveu Alonso, promovido por su hermano don Luis Masaveu Alonso, a favor del mismo y sus otros hermanos llamados don Ignacio, doña María Josefa, don Elias y don Jaime Masaveu Alonso, por el presente se anuncia la muerte sin testar del don Fernando Masaveu y los nombres de las personas que reclaman la herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Aurelio Valenzuela Moreno.

(A.—38.700)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada con fecha 6 de julio último, en los autos de prevención de abintestato de oficio de doña Juana Rey Alvarez, natural de Madrid, hija de Juan y de Gregoria, que falleció en su domicilio de esta capital, en estado de viuda, el día 1 de enero del pasado año, se anuncia su muerte sin testar y se hace un tercer llamamiento, por el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicita.

Dado en Madrid, a 13 de marzo de 1965.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.708)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se sigue expediente promovido por don Martín, don Ignacio José y don Eusebio Julio López Blázquez, y don Eugenio, don Felipe y doña María del Carmen Cereceda López y doña Adela Galza y Lázaro de la Vega, sobre declaración de herederos abintestato de don Clementino López Blázquez, conocido por Mariano, que falleció en Madrid, el día 30 de julio de 1964, en el cual en providencia del día de hoy se ha acordado publicar los edictos a que se refiere el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, anunciando la muerte sin testar del causante y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este expediente a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días, haciéndose constar a tal fin que las personas que reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo, don Martín, don Ignacio José y don Eusebio Julio López Blázquez, sus sobrinos don Eugenio, don Felipe y doña María del Carmen Cereceda López, en representación de su otra hermana doña Sabina Francisca, y su viuda doña Adela Galza Lázaro de la Vega.

Dado en Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.696)

## JUZGADO NUMERO 21

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, se siguen los autos que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

## Sentencia

En la villa de Madrid, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José-Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de igual clase número doce, de esta ciudad, en virtud de acumulación, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Marín Martínez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa, y defendido por Letrado; y de otra, como demandados: doña Angela Montes Moro, mayor de edad, asistida de su esposo don Serafín Valencia Elía, vecinos de Madrid; doña Luisa Montes Moro, mayor de edad y vecina de esta capital; don Enrique Jiménez Rubio, mayor de edad, vecino de Madrid; doña Fernanda Jiménez Rubio, mayor de edad, asistida de su esposo don Gregorio Fernández García, vecinos de Madrid; doña Quintina, conocida también por Julia Jiménez Rubio, asistida de su esposo don Leandro Martín Ampudia, vecina de Getafe (Madrid); doña Carmen Jiménez Rubio, mayor de edad, asistida de su esposo don Manuel Chacón Rodríguez, vecinos de Madrid; y doña Aurelia Jiménez Rubio, mayor de edad, asistida de su esposo don Pelayo Gracia Mingo, vecinos asimismo de esta capital; todos cuyos demandados declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos; sobre declaración de incumplimiento de obligaciones y otros extremos, y

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Mauro Fermín García-Ochoa en nombre y representación de don Manuel Marín Martínez, debo declarar y declaro incumplida por los demandados doña Angela y doña Luisa Montes Moro, doña Fernanda, doña Quintina, conocida por Julia, doña Carmen, doña Aurelia y don Enrique Jiménez Rubio, como herederos respectivos de don Luis Montes Linares y doña Pilar Jiménez Rubio, la obligación esencial del pago del precio aplazado del contrato de compraventa otorgado el 18 de abril de 1958 por don Luis Montes Linares con el demandante don Manuel Marín Martínez, que obraba por sí y en representación de sus hermanos don Juan y don José, por el cual vendieron al primero el piso exterior letra A, ático, de la casa señalada con el número 253 de la calle del Doctor Esquerdo, de esta capital, tanto en la parte que debía abonarse en letras de cambio directamente a los vendedores como en la que debía ser abonada al «Banco Hipotecario» por semestres de amortización de principal y pago de intereses; declarar condicionalmente bien hecha y ajustada a derecho la resolución que de dicho contrato hizo la parte demandante ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnau el día 8 de enero de 1962, y que fué notificada a los demandados el 13 del mismo mes y año; condenando a los demandados, como consecuencia de estas declaraciones, a estar y pasar por ellas, a que queden de la propiedad de los vendedores la cantidad de doscientas diecinueve mil seiscientos cuarenta pesetas con cincuenta céntimos, satisfechas por don Luis Montes y doña Pilar Jiménez en pago de parte del precio del contrato de compraventa a que antes se ha hecho mención, sin obligación de devolver los vendedores a los demandados la cantidad de diez mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, satisfechas por don Luis Montes y doña Pilar Jiménez al «Banco Hipotecario de España» hasta el 31 de octubre de 1960, para amortización del principal e intereses de la hipoteca de 40.000 pesetas que grava el piso antes mencionado, cuyos pagos se hicieron con cargo a las 40.000 pesetas que del precio

retuvo para ello don Luis Montes Linares; a desalojar el piso y entregarlo libre y vacío a la disposición del actor, una vez sea firme esta sentencia en el plazo de ocho días y a que abonen mancomunadamente al actor para sí y sus hermanos la cantidad de tres mil pesetas por cada uno de los meses comprendidos entre el de septiembre inclusive de 1961 a aquél en que, en cumplimiento de esta sentencia, dejen libre y vacío el referido piso; debiendo tan sólo producir efectos jurídicos dichas declaraciones y condenas en el caso de que los demandados no satisfagan al actor para sí y sus hermanos en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que quede firme esta sentencia, la totalidad del precio aplazado, previa deducción de las cantidades abonadas por el comprador y su esposa, con posterioridad al contrato de compraventa, y tenerse por convalidado el contrato en el supuesto de que se cumpla íntegramente por los demandados la obligación de pago del precio aplazado en el término que a tal efecto se les concede en función moderadora de la cláusula penal antes citada. Sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

En dicho procedimiento se ha dictado el auto que en su parte necesaria dice así:

## Auto

Juzgado de primera instancia número veintiuno.—Madrid, seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—Dada cuenta; el anterior escrito, a los autos de su razón; y...

Su Señoría ilustrísima por ante mí el Secretario, dijo: No ha lugar al recurso de aclaración de la sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha dos de los corrientes, en los presentes autos, interpuesto por el Procurador don Mauro Fermín y García-Ochoa en nombre y representación de don Manuel Marín Martínez, por no contener la parte dispositiva de dicha resolución, conceptos oscuros o ambiguos ni omisiones sobre puntos discutidos en el litigio. Sin hacer expresa condena en costas.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital; doy fe.—José Enrique Carreras. (Rubricado.)—Ante mí.—H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados doña Angela Montes Moro, asistida de su esposo don Serafín Valencia Elía; doña Luisa Montes Moro, don Enrique Jiménez Rubio, doña Fernanda Jiménez Rubio, asistida de su esposo don Gregorio Fernández García, doña Quintina, conocido también por Julia Jiménez Rubio, asistida de su esposo don Leandro Martín Ampudia, doña Carmen Jiménez Rubio, asistida de su esposo don Manuel Chacón Rodríguez y doña Aurelia Jiménez Rubio, asistida de su esposo don Pelayo Gracia Mingo, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—38.693)

## JUZGADO NUMERO 21

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de mayor cuantía, en período de ejecución de sentencia, promovidos por doña Engracia Francos Socastro, contra doña María Victoria González Mathet, en la persona de su esposo y representante legal don Fernando Xifra López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes:

La mitad indivisa de una casa en esta capital, y su calle de Santa Bárbara, número cuatro moderno, nueve antiguo, de la manzana 348, ocupa toda ella una su-

perficie de 4.676 pies cuadrados, equivalentes a 366 metros con 54 decímetros, y linda: Por la medianería derecha, entrando con la casa número 2, nuevo, propiedad de doña Adriana Ferrán, viuda de Janer; por la izquierda, con los herederos de doña Manuela Carraicedo, número 6, y por el testero o espalda, con casa de don Pedro Orcharán. Consta de sótanos, planta baja, dividida en tres viviendas con vivienda, portal, portería y cuarto bajo, escalera y patio y dos plantas, principal y segunda, a dos viviendas cada una y sotabancos abohardillados, habitables, hasta el número nueve. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, de Madrid, al tomo 143, folio 106, finca número 2.584, inscripción veintidós.

Esta participación de finca ha sido tasada pericialmente, a los efectos de la subasta, por el tercer perito dirimente designado, en la cantidad de un millón ochocientos setenta mil cuatrocientas pesetas.

Sexta parte proindiviso con los demás herederos, de una casa hotel en la villa de El Escorial, partido judicial de San Lorenzo, sita al lado derecho de la carretera de Las Rozas a El Escorial viniendo desde su punto de origen, calle del Generalísimo Franco, 29, antes Capitán Galán, frente al kilómetro 28; consta de dos plantas, con varias habitaciones y dependencias, construida de mampostería, al estilo del país. Linda: Por la derecha, entrando con la calle de La Peregrina; por la izquierda y fondo, con terrenos del municipio, y tiene su frente y entrada principal, a la dicha carretera. Mide una extensión de 829 metros cuadrados y 25 decímetros, correspondiendo a lo edificado 200 metros cuadrados y estando destinado el resto a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 572, libro 17 de El Escorial, folio 57, finca 1.002, inscripción quinta.

Esta participación de finca ha sido tasada pericialmente, a los efectos de la subasta, por el tercer perito dirimente designado, en la cantidad de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas dieciséis pesetas con sesenta y seis céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintitrés de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada una de dichas participaciones de finca han sido tasadas pericialmente, por el tercer perito dirimente designado, que anteriormente se expresa y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tales tipos.

## Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de tales tipos de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los títulos, suplidos por certificaciones de los Registros de la Propiedad correspondientes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—38.684)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

tramitan autos ejecutivos promovidos a instancia del «Motor Nacional, S. A.», contra «Transportes Occidentales», en reclamación en junto de la cantidad de cuarenta y cuatro mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, habiéndose acordado en dicho procedimiento sacar a la venta en pública y primera subasta por término de ocho días el vehículo embargado, marca «Ford», matrícula L-3131, motor DDm-F3, valorado pericialmente en la cantidad de doce mil pesetas, y también en pública y segunda subasta, por igual término, los bienes muebles también embargados a dicha entidad demandada, consistentes en una furgoneta marca «Fiat», una «Isso-Carro», un coche marca «Renault» y una camioneta marca «Dodge», valorados pericialmente en la cuantía de cincuenta y tres mil quinientas pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento, servirá de tipo para esta segunda subasta y la anterior cantidad para la primera, cuyos bienes se hallan depositados en poder de don Manuel Sánchez Crispín, domiciliado en esta capital, en Santa María de la Cabeza, 64.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veintiocho de abril próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores: que para tomar parte en las subastas, habrá de consignarse en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como las posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—38.689)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos a instancia de «Finanzauto, S. A.», contra don Plácido López Arnáiz, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la pública en primera subasta por término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en un camión «Pegaso», tipo 1.090, de siete mil kilos, de treinta y un caballos, matriculado en Madrid, número 397.805 y otro camión, también «Pegaso», de igual carga, matrícula M-397.804, valorados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas sesenta mil pesetas, que servirá de tipo para la subasta, la que tendrá lugar el día cuatro de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, núm. uno, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.

(A.—36.890)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Juan José Taberner de Miguel y otros, contra don Valerentín Palacios y Ruiz Senén, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en

providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de la tasación dada a las fincas de que se dirá, embargadas al demandado, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado—sito en la casa número uno de la calle del General Castaños—, el día veintidós de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

La participación correspondiente al demandado sobre la siguiente finca, que consta en los autos.

«De la finca A.—Solar sito en esta capital y su calle de Churruga, número diecinueve antiguo, veintuno moderno, en la manzana trescientos cuarenta y uno, segunda, señalada con la letra A-2, primera sección del Registro; tiene su fachada a la calle de Churruga, con la que linda por el Este; linda por el Oeste o testero con la trasera de la casa número ciento seis de la calle de Fuencarral, propiedad de doña Vicenta Vicente, casada con don Francisco Cadenas; por el Norte o derecha, con la casa número veintuno, hoy veintitrés, de dicha calle de Churruga, propiedad de don Manuel Marchamalo, y por el Sur o izquierda, la número diecisiete, hoy diecinueve, de la misma calle, propiedad de los señores don Luis y don Carlos Hernández Díaz. Valorada la participación de finca correspondiente a dicho demandado en la cantidad de pesetas setecientos veintisiete mil quinientas cuarenta y cinco, que servirá de tipo para esta primera subasta».

«De la finca B.—Casa situada en esta capital de Madrid, señalada con el número siete de la glorieta de Bilbao. Linda: por el Norte, por donde tiene su entrada, con la citada glorieta; por el Sur, con la casa número ciento catorce, hoy ciento ocho, de la calle de Fuencarral; por el Este, con la casa número cuatro de la calle de Sagasta, y por el Oeste, con la calle de Fuencarral. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad con el número doscientos treinta y nueve de orden. Valorada en la cantidad de pesetas 1.292.500 la participación indivisa de dicha finca embargada al citado demandado. Corresponden al demandado doce cuarenta y ochoavos de la finca A y nueve cuarenta y ochoavos de la finca B».

#### Primera

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad número seis, de esta capital, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

#### Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a cada una de las participaciones indivisas de dichas fincas embargadas, y que para tomar parte en dicho remate deberán los postores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de las referidas participaciones de fincas, que sirven de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Tercera

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.683)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de «Fianciera Continental, S. A.», contra «Selbor, S. A.», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar nueva-

mente a la venta en pública y como primera subasta los siguientes bienes embargados a la mencionada entidad demandada:

Mil ochocientos visones de cría y machos, de diferentes colores y razas. Tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Setenta cerdos de cría y seis machos de raza inglesa.—Valorados en doscientas veintiocho mil pesetas.

Una cámara de congelación, de la Casa «Ramón Vizcayno», con motor acoplado. Tasada en sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día tres de mayo próximo y hora de las doce en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Los expresados bienes salen a subasta en tres lotes por el precio en que cada uno de ellos aparece tasado pericialmente.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para cada uno de dichos lotes, debiéndose consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad en que, respectivamente, han sido valorados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los relacionados bienes se hallan depositados en poder de la propia entidad demandada, en la finca sita en Guadarrama, en el Prado de la Alameda, denominado también de Las Angustias, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Madrid, quince de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.691)

### JUZGADO NUMERO 24

#### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Luis Pueyo Villarreal, con «Editorial Pueyo, S. L.», y otros, y de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

#### Sentencia

En la villa de Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — Vistos por mí, Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Luis Pueyo Villarreal y su esposa doña María de la Paz Paredes Gutiérrez, representados por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna y defendidos por el Letrado señor Villegas; y de otra, como demandados, la entidad «Editorial Pueyo, Sociedad Limitada», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Román Velasco Fernández, bajo la dirección del Letrado don Emilio Pérez; don Antonio Pueyo Panduro, don Miguel Pagola Lanz, doña Felisa Villarreal Medina; doña Isabel, doña Ana María, doña María Rosa y doña María del Carmen Pueyo Villarreal, representados también por el Procurador señor Velasco y defendidos por el Letrado don Emilio Pérez; doña Esperanza Panduro González y doña María del Carmen Pueyo Panduro, representadas por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, bajo la dirección del Letrado señor Mapelli; don Angel Sanz Fernández, a quien representa el Procurador don Ramón Moreno Peña, bajo la dirección del Letrado don M. E. de Cardona, y don Luis Pueyo Panduro, que no ha comparecido, hallándose declarado en rebeldía, todos mayores de edad, a excepción de la señorita María Rosa Pueyo Villarreal, menor de edad, pero emancipada, y vecinos de esta capital, sobre que se declare la inexistencia

y nulidad de un contrato privado de venta; y

#### Fallo

Que por renuncia del actor de la acción de tanteo ejercitada y desestimando, en su virtud, las pretensiones por él deducidas, así como las reconvenición formulada, debo de absolver y absuelvo de los pedimentos interesados tanto a los demandados como al actor reconvenido, imponiendo las costas causadas hasta la contestación, inclusive, a la parte actora, el que también deberá sufragar todas las costas de las demandadas doña Esperanza Panduro González y doña María del Carmen Pueyo Panduro, y sin hacer especial declaración respecto de las demás costas irrogadas en el procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y al demandado en rebeldía don Luis Pueyo Panduro en la forma que previene el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley Procesal Civil, definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Faustino Mollinedo. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación al demandado, en rebeldía, don Luis Pueyo Panduro, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.705)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 1

#### EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición, con el número 310/64, a instancia de «Imeca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don Francisco Sánchez Gali, sobre reclamación de dos mil pesetas (2.000); en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a referido demandado, a fin de que dentro del improrrogable término de seis días, se persone en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número 8, piso cuarto, para ser emplazado con entrega de las oportunas copias, apercibido de que de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Fernando Agulló Soler.

(A.—38.698)

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos, de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número 50/64, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de «Electrodomésticos Reunidos, S. A.», contra don Julián Alonso Carrizo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia firme y en providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados, a saber:

Un aparato televisor, marca «Enodyne», de diecinueve pulgadas.

Tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se señaló la Sala audiencia de este Juzgado y el día trece del próximo mes de abril, a las diez de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el local destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín y Martín Cruz.

(A.—38.703)

### JUZGADO NUMERO 17

#### EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número 226/1962, sobre reclamación de cantidad, se siguen a instancia de «Ahorro y Capitalización, S. A.», representada por el Procurador don José Granados Weil, contra don Angel Velades Verdú, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Una máquina de coser, marca «Singer», de pedal, modelo «Hexagón», número 16.297, en bastante uso, con tablero deteriorado, dos mil pesetas.

Un aparato de radio, sin marca ni número de fabricación, con unas dimensiones de treinta y cinco centímetros de ancho por veinticinco de alto y veinte de fondo, con cuatro mandos y cristal de captación de ondas de emisoras, con sello en papel con la inscripción «Serrano Radio», en uso y funcionamiento, mil pesetas.

Un elevador reductor, marca «Forvan», de ciento diez-ciento veinte de voltaje, nuevo, ciento cincuenta pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, con luna en el centro y al exterior, barnizado en color nogal oscuro. Dimensiones, un metro ochenta centímetros de alto, dos metros diez centímetros de ancho y cincuenta de profundidad, con tiradores dorados en las puertas, dos mil quinientas pesetas.

Una mesa de despacho antigua de un metro de altura por un metro treinta de largo y setenta centímetros de ancho, barnizada en oscuro, con dos cajones superiores, con una puerta al lado inferior derecha y estantería en su lado izquierdo, cuatrocientas pesetas.

Una vitrina de madera en color azul verdoso con cinco compartimentos horizontales con entrepaños de cristal en número de dos. Dimensiones, dos metros de altura, cincuenta y cinco centímetros de fondo por noventa centímetros de ancho aproximadamente, setecientas pesetas.

Dos vitrinas exposición de madera en color plomo oscuro, ambas portátiles, con cristal exterior, de noventa centímetros de alto por sesenta centímetros de ancho y quince centímetros de fondo, aproximadamente, novecientas cincuenta pesetas.

Un contador de luz monofásico A.E.G., tipo J-6, número 166112982 5-A-100-130 v-50 de 4.320 revoluciones 1 K. W. hora, fabricado por «Eléctrica Rubí, S. A.», instalado en la casa número doce de la calle de don Miguel Arias, quinientas cincuenta pesetas.

Siete cajas de acuarelas de veintidós colores diferentes, con cuatro recipientes y dos pinceles cada una de las cajas; cada una de ellas color rojo previnentes de la casa «Cima», doscientas diez pesetas.

Otras seis cajas de acuarelas con estuche de plástico y seis compartimentos en que se contienen los diferentes colores de que se componen, con su correspondiente pincel en cada una de ellas, ciento ochenta pesetas.

Cinco cajas de dibujos, modelo 6.001, de la casa «Laxter», de Bilbao, compuesta cada una de ellas de estuche de cartón con su compás, reversible y tiralíneas, con estuche para minas de lápices, doscientas cincuenta pesetas.

Total, ocho mil ochocientos noventa pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se

ha señalado el día ocho de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose saber que los bienes objeto de subasta se encuentran en el domicilio del demandado, que es en Don Benito (Badajoz), calle de Manuel Arias, número doce.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco Iniguez Celestino.

(A.—38.685)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

## CEDULA DE NOTIFICACION Y APERCIBIMIENTO

En los autos de juicio de cognición número 180/64, que se siguen en este Juzgado municipal número veintidós, de Madrid, a instancia de «Sanz, S. A.», representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, contra doña Concepción Dusmet Irayzoz y doña Angeles Belaunde Bergamos, las que se encuentran en ignorado domicilio y paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de la sentencia firme, por proveído de esta fecha se ha acordado apercibir a las expresadas demandadas rebeldes para que en el plazo de cuatro meses siempre que den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, desalojen y dejen a la libre disposición de la entidad actora el piso quinto derecha de la casa número cincuenta y cinco de la calle de don Ramón de la Cruz, de esta capital, y caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento judicialmente.

Y para que sirva de notificación y apercibimiento en forma a las demandadas, en ignorado paradero y domicilio, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado).

(A.—38.692)

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 601, de 1964, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de febrero de 1965. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de don Juan Cabezas López, nacido en Madrid, el 16 de septiembre de 1930, casado, funcionario, hijo de Juan y de Francisca, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de San Marcelo, núm. 14, piso cuarto, letra A, contra José María Obama Michel, nacido en Mikomisén (Río Muni), el día 20 de marzo de 1942, soltero, pintor, hijo de Santiago y de Mónica, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Carretas, núm. 31, piso cuarto («Pensión Gislav»), hoy en ignorado domicilio y paradero, por supuesta falta de apropiación indebida.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José María Obama Michel, como autor de una falta de apropiación indebida, a la pena de tres días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas al denunciante y al pago de las costas del juicio. Para la notificación de esta sentencia al denunciado, librese edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — E/. Juan Agulló. (Rubricado).—Sellada.

Y para que conste, en cumplimiento

de lo mandado, expido la presente en Madrid, a 13 de febrero de 1965.

(G. C.—808) (B.—636)

En el juicio verbal de faltas núm. 505, de 1964, que se sigue en este Juzgado, por lesiones, a instancia de Jesús Risueño Muñoz, contra José Antonio Gascón Vega y Alicia Lagrange, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 12 de noviembre de 1964. — El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de los de esta capital, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de otra, como denunciante, Jesús Risueño Muñoz, nacido el 28 de noviembre de 1936, en Madrid, hijo de Veremundo y de Casimira, casado, empleado, y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Santa Mónica, número 22, piso primero B (Campamento); y como denunciados, José Antonio Gascón Vega, nacido el 23 de septiembre de 1925, en Cartagena (Murcia), hijo de Francisco y de Joaquina, casado, empleado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Ricardo Ortiz, núm. 37, piso sexto, y doña Alicia Lagrange, nacida el 9 de agosto de 1923, en Eagle Pass-Texas (Estados Unidos), hija de Alfonso y de María, casada, con domicilio en Madrid, calle de Amorabieta, núm. 25 (Ciudad Florida), por supuesta falta de lesiones; y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a los denunciados José Antonio Gascón Vega y Alicia Lagrange, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada Alicia Lagrange, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 22 de febrero de 1965.

(G. C.—945) (B.—702)

## JUZGADO NUMERO 25

En juicio de faltas núm. 1.090, de 1964, seguido en este Juzgado, por lesiones y embriaguez, contra Eulogio Ramón Barroso Alonso, se ha practicado con fecha 11 de febrero de 1965 la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Por exhortos expedidos (artículo 31, tarifa 1.ª), 50 pesetas.—Primer reconocimiento de forense (tarifa 5.ª, núm. 3), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros, según la ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutuality judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas.—Total: 516,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días al condenado Eulogio Ramón Barroso Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, y requerirle para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezca en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en el mismo la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1965.

(B.—555)

En juicio de faltas núm. 1.083, de 1964, seguido en este Juzgado, por malos tratos, contra Julio Quesada Lechuga y Eloy Angel Fernández, se ha practicado con fecha 11 de febrero la siguiente tasación de costas:

Registro (Disposición Común 11, tarifa 5.ª), 20 pesetas.—Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Reintegros, según ley del Timbre, 60 pesetas.—Pólizas Mutuality judicial y Justicia municipal, 18 pesetas.—Disposición Común 4.ª, 23,75 pesetas.—Total: 251,75 pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para dar vista por término de tres días a los condenados Julio Quesada Lechuga y Eloy Angel Fernández, que se encuentran en ignorado paradero, y requerirles para que transcurrido que sea dicho plazo sin reclamación alguna comparezcan en este Juzgado municipal núm. 25, de los de Madrid, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), con el fin de llevar a efecto en los mismos la ejecución de la sentencia dictada, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 1965.

(B.—567)

En el juicio de faltas núm. 1.617, de 1964, seguido en este Juzgado municipal número 25, de los de Madrid, a virtud de denuncia de Leonardo Brea Camacho, contra Ramón Zaertero Gómez, por daños por imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de febrero de 1965. — El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25, de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y como denunciante, Leonardo Brea Camacho, cuyas demás circunstancias personales ya constan, sin que lo haya hecho el denunciado Ramón Zaertero Gómez, a pesar de estar citado, por supuesta falta de daños por imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Zaertero Gómez a 75 pesetas de multa, indemnización de 2.750 pesetas y costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román Mato. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.—A. de Lorenzo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación en forma al condenado Ramón Zaertero Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1965.

(B.—557)

## Eléctrica Castellana, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social de «Unión Eléctrica Madrileña», avenida de José Antonio, número 4, en Madrid, el día 8 de abril, a las trece horas, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.—Modificación del artículo 44 de los Estatutos Sociales.

2.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Consejo de Administración.

(A.—38.711)

## Eléctrica Castellana, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de «Unión Eléctrica Madrileña», avenida de José Antonio, número 4, en Madrid, el día 8 de abril, a las doce y media, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1964.

3.—Renovación del Consejo.

4.—Nombramiento de Censores de Cuentas para el próximo ejercicio.

5.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de marzo de 1965.—El Consejo de Administración.

(A.—38.710)

## Union Eléctrica Madrileña, S. A.

## AMORTIZACION DE OBLIGACIONES

Se participa a los poseedores de las Obligaciones emitidas por esta Sociedad, en 25 de febre de 1956, que en el sorteo celebrado el día 12 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente: 4.701 al 4.800, 8.101 al 8.200, 9.001 al 9.100, 22.501 al 22.541, 32.001 al 32.100, 35.901 al 36.000, 55.901 al 56.000 y 77.101 al 77.200.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 13 de marzo de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—38.707)

## Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Se ha presentado en esta Delegación, el día 11 del corriente mes, un escrito firmado por doña Carmen de la Fuente, y en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 4.223.451, de la Jornada 23, de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 11 de marzo de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.360) (O.—59.763)

## Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Se ha presentado en esta Delegación, el día 13 del presente mes, un escrito firmado por don Luis Marcos Garrido, por el que solicita la sea abonado el premio correspondiente al boleto núm. 5.895.757, de la Jornada 13, de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 14 de marzo de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.361) (O.—59.764)

## Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Se ha presentado en esta Delegación, el día 12 del presente mes, un escrito firmado por don Julio Escudero Valles, por el que solicita la sea abonado el premio correspondiente al boleto núm. 1.989.942, de la Jornada 13, de la temporada 1964-65, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe quedar en poder del apostante, por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito oponiéndose al pago del premio objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de marzo de 1965.—El Delegado del Patronato (Firmado).

(G. C.—1.362) (O.—59.765)

IMPRESA PROVINCIAL  
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 44  
TELEFONO 273 38 36